



# Resolución Ministerial

N° 404 - 2014 - MINEDU

Lima, 02 SET. 2014

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2013-JUS se creó la Comisión Nacional contra la Discriminación (CONACOD), como un órgano multisectorial de naturaleza permanente encargado de realizar labores de seguimiento, fiscalización, así como emitir opiniones y brindar asesoramiento técnico al Poder Ejecutivo en el desarrollo de políticas públicas, programas, proyectos, planes de acción y estrategias en materia de igualdad y no discriminación; la misma que se encuentra adscrita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, asimismo, de acuerdo con el artículo 3 de la referida norma, la CONACOD estará integrada, entre otros, por un representante del Ministerio de Educación; el mismo que deberá contar con un representante alterno, siendo ambos designados mediante Resolución Ministerial;

Que, con Resolución Ministerial N° 0628-2013-ED se designó a la señorita CANDELARIA DE LA SOLEDAD RIOS INDACOCHEA, Especialista de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, como representante alterno del Ministerio de Educación ante la CONACOD;

Que, mediante Oficio N° 710-2014-MINEDU/VMGP/DIGEIBIR, la Directora General de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural informa que la señorita CANDELARIA DE LA SOLEDAD RIOS INDACOCHEA ya no brinda servicios en la referida Dirección General, por lo que propone a la nueva representante alterno del Ministerio de Educación ante la CONACOD;

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar la Resolución Ministerial que designa a los representantes del Ministerio de Educación ante la CONACOD;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27594; Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED; y en el Decreto Supremo N° 015-2013-JUS;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0628-2013-ED, quedando redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 1.-** Designar a la señora ELENA ANTONIA BURGA CABRERA, Directora General de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, y a la señorita ROSA ELENA GIRALDO NARREA, Especialista de la Dirección General de Educación Intercultural,





*Bilingüe y Rural, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Educación ante la Comisión Nacional contra la Discriminación (CONACOD)."*

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la cual ejerce la función de Secretaría Técnica de la CONACOD, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



*Jaime Saavedra Chanduví*  
-----  
**JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ**  
Ministro de Educación